

Intervención de Delegación del Perú
Reunión Intersesional de la Convención sobre Municiones en Racimo
Grupo de Trabajo sobre Universalización

(Ginebra, 16 de abril de 2012)

Señores Coordinadores,

En primer lugar permítanme felicitarlos por asumir este encargo y desearles el mayor de los éxitos en la conducción de esta reunión, para lo cual pueden ustedes contar con el todo el apoyo de mi delegación.

Señores Coordinadores,

Para mi delegación es un gran honor hacer uso de la palabra en este segmento de la reunión a fin de informarles que la Convención sobre Municiones en Racimo ha sido recientemente aprobada por el Congreso de la República del Perú y que procederemos a depositar el instrumento de ratificación correspondiente en los días que siguen.

Esta ratificación representa una clara muestra más del compromiso de mi país con los principios y objetivos de la Convención, así como con el desarme, la paz y seguridad internacional y el respeto al derecho internacional, incluido los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Como se recordará, el Perú participó, desde sus inicios en febrero del año 2007, en el denominado “Proceso de Oslo”, en cuyo marco se negoció el texto de este Tratado que prohíbe el uso, el desarrollo, la producción, la transferencia, el almacenaje, la retención y la adquisición de municiones en racimo. El Perú fue uno de los primeros en sumarse a dicha iniciativa al organizar, en mayo de 2007, la Conferencia de Lima y participando en el denominado “Grupo Núcleo” junto con Austria, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, México y la Santa Sede.

Desde entonces, la posición peruana se ha mantenido invariable en su vocación por el desarme y la seguridad internacional, y por lograr un régimen que procure reducir o eliminar los efectos indiscriminados que posee el uso de este tipo de armamento. De esta manera, se espera también atender la preocupación de la comunidad internacional en relación con la situación de las víctimas de estos artefactos letales.

Señores Coordinadores,

Mi delegación constata, con sumo agrado, que la Convención sobre Municiones en Racimo, uno de los instrumentos multilaterales de más reciente perfeccionamiento, se está convirtiendo paulatinamente en uno de los tratados de referencia de la comunidad internacional en lo que respecta al desarme y al control de armamentos, así como en materia de respeto de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

Estamos convencidos que la aplicación universal y efectiva de esta Convención es un factor clave no sólo para la promoción de la paz y seguridad internacionales, sino que contribuye también al crecimiento y el desarrollo socioeconómicos.

**REPRESENTACION PERMANENTE DEL PERU
ANTE LA OFICINA DE LAS
NACIONES UNIDAS EN GINEBRA**

Es por esa razón que la delegación del Perú considera de la mayor importancia que las deliberaciones de esta reunión intersesional sean altamente productivas y que sirvan para entablar, de manera constructiva, un diálogo que permita fijar las pautas para el trabajo futuro, con miras a asegurar el cumplimiento de cada una de las disposiciones del Tratado, especialmente la limpieza de áreas contaminadas; la destrucción de los arsenales y la asistencia a las víctimas.

Muchas gracias.